

Y en esta Ciudad de la misma calidad y de un vino de los
de la casa de espumosa sacando de los obispos y de la escritura de
Comende dho permiso que no pueda otra persona alguna
para vender

Sirio

El Sr. Pedro de Bona Dip. a reconosido el Sirio y Pedro
Jules Martinez Calleja el que comprehende de tenencia Palma
de largo y de ancho de ancho que nos de Perjuicio se le haya
gracia del Rentendado y esta Ciudad afuerda le ha gracia
de dho Sirio en la forma ordinaria con Perjuicio de terceros

Sirio

El Sr. Juan Lorenzo Dip. a reconosido el Sirio y Pedro de
puel de anexo que nos de Perjuicio le ha señalado de
docho Palma de frente y de largo de largo Rentendado
y esta Ciudad afuerda le ha gracia de dho Sirio en la forma
ordinaria con Perjuicio de terceros

Diput

Diose en esta Junta en la Ciudad de San Martin de la Sierra
diputado del Partido de dho. Anson en que Pedro y haurya
Pagado el alopio de Sal de que sea Casa de Pago recibida
esta Ciudad nombrar otros en su lugar Rentendado afuerda y el
Sr. Dn. de dho. Informe los son apropiados

Star

Diose en esta Junta en la Ciudad de Leonora Obispo en
para fabricar Casa para su Obispo de dho. Sirio en el dho.
neti de veinte Casas de largo y veinte Palma de ancho
lindando con Leonora Perez y Sr. Martin Rentendado y esta Ciudad
afuerda y el Sr. Dn. de dho. fabrica lo reconosca y Informe en el dho.

Leera

Diose en esta Junta en la Ciudad de Alonso Gonzalez
de Aljara en que en el Casaf de las Agamicas de dho. en el

